

JUNTA DE CENTRO VIRTUAL, DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CELEBRADA CON FECHA 7-8 DE ABRIL DE 2016

En virtud de lo establecido en el Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de esta Facultad (Artículo 14. Consejo Virtual) se propone como punto único de esta convocatoria:

- Aprobación, si procede, de la ampliación del listado de Profesores Tutores de Movilidad externa para el curso 2016-17 (listado inicialmente aprobado en J.F. 29_03_16, al que se sumaría la presente propuesta. Acta JF pendiente de aprobación)¹
 - Álvarez García, María del Carmen
 - o Chica Nuñez, Antonio Javier
 - o Cruz Moya, Olga
 - o Jiménez Carra, María Nieves
 - o Paneque Salgado, Pilar
 - o Ponce Márquez, Nuria María
 - o Vera Mota, María Luisa
 - o Vigier Moreno, Francisco Javier

Si concluido el plazo de 24 horas desde esta convocatoria no se han producido modificaciones y /o sugerencias de cambios sobre la propuesta se procederá a finalizar la Junta virtual.

Página 1 de 1



¹ Art. 14 del Reglamento de JFHUM

^{1.} La Junta de Facultad podrá constituirse válidamente utilizando para ello los recursos electrónicos de la Universidad, y, de manera concreta, a través de un correo electrónico dirigido a todos los miembros de la Junta.

^{2.} La Junta Virtual solo podrá utilizarse para asuntos de trámite.

^{3.} La aprobación de las decisiones sometidas a Junta Virtual se realizará por asentimiento, y siempre que no exista objeción a la misma en el plazo de 24 horas tras la emisión del correo electrónico. Si existieran objeciones, dicho asunto no se dará por aprobado y pasará a formar parte de la siguiente Junta de Facultad presencial, ya sea en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria.

^{4.} Cualquier decisión tomada en la Junta Virtual deberá ser ratificada en la siguiente Junta de Facultad presencial, ya sea en sesión ordinaria o en sesión extraordinaria.